



**Universidad Mayor, Real y Pontificia de
San Francisco Xavier de Chuquisaca
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN HCU. 075/2024

VISTOS:

La propuesta de creación de cuatro institutos universitarios de investigación estratégica, planteada por el señor Vicerrector en la sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario, desarrollada en fecha 7 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el inc. a) del art. 4 del Estatuto Orgánico señala que es fin de la Universidad “El desarrollo del conocimiento en todos los campos, mediante la investigación científica orientada a la solución de los problemas de nuestra patria, así como el impulso de un proceso de integración del saber científico universal con los saberes tradicionales de nuestras culturas y etnias”.

Que, el art. 86 del mismo cuerpo normativo señala que “La investigación estará orientada con preferencia a la solución de los problemas regionales y nacionales, a la formación del estudiante en la práctica, conocimiento y análisis de los mismos, a mejorar los sistemas y cooperar en la planificación socio-económica. Su desarrollo está encomendado a los institutos existentes y a los que se podrán crear en el futuro”, disposición que encuentra su complemento en lo dispuesto por el art. 87 estatutario, que a la letra indica que “Los institutos de investigación científica dependen del vicerrectorado, integrados en un departamento especial que cuenta con un director, están sujetos a un reglamento”.

POR TANTO:

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en uso de la atribución que el art. 16, incs. a), h), u) y x) que el Estatuto Orgánico le confiere,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Crear cuatro Institutos Universitarios de Investigación Estratégica en los cuatro áreas del conocimiento, a saber:

- Instituto Universitario de Investigación Estratégica en el área Tecnológica y Agropecuaria.
- Instituto Universitario de Investigación Estratégica en el área Económica y de Gestión Empresarial y Financiera.
- Instituto Universitario de Investigación Estratégica en el área Social, Jurídica-Política y Humanística.
- Instituto Universitario de Investigación Estratégica en el área de Ciencias de la Salud y la Vida.

Artículo 2º.- La estructura y forma de funcionamiento será regulada mediante reglamentos específicos y su implementación y puesta en funcionamiento se ejecutará gradualmente, de acuerdo a la disponibilidad de recursos económicos.

Artículo 3º.- La presente resolución surtirá efectos a partir de la fecha, cuya ejecución estará a cargo del Rectorado de la Universidad, del Vicerrectorado, de la Jefatura de Planificación Institucional y toda otra dependencia universitaria vinculada a su objeto.

///1

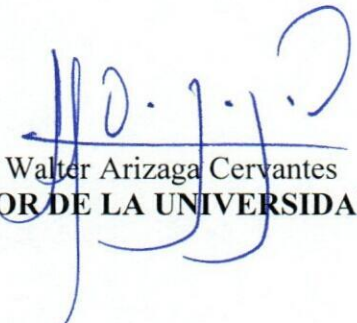


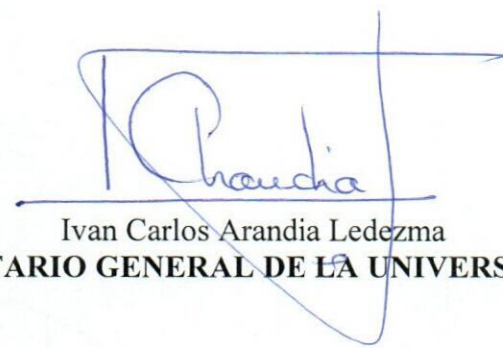
**Universidad Mayor, Real y Pontificia de
San Francisco Xavier de Chuquisaca
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

///2

Res. HCU. No 075/2024

Es dada en la ciudad de Sucre, capital del Estado boliviano, a lo siete días del mes de noviembre de 2024.


Ing. Walter Arizaga Cervantes
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


Ivan Carlos Arandia Ledezma
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Sucre Patrimonio Cultural de la Humanidad